



AUTOPISTAS URABÁ

NIT.: 900.902.591-7

COMUNICACIONES ENVIADAS

Radicado: 03-03-20221115003974

Fecha: 15/11/2022 08:03:32 a. m.

Usuario: radicado

Fecha impresión: 15/11/2022 8:05:01 a. m.

Al contestar cite el número de radicado de este documento

Bogotá, 15 de noviembre de 2022

Señor:

LUIS RAMIRO LONDOÑO VÁSQUEZ

Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

Predio denominado Imantago

Ubicado en la Vereda Imantago/60 (Según Ficha Catastral)

Municipio de Cañasgordas

Departamento Antioquia



Contrato: De Concesión No. 018 de 2015. Autopista al Mar 2

Referencia: Realización de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista para la Prosperidad al Mar 2.

Asunto: **CITACIÓN NOTIFICACIÓN - RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN No. 20226060017625 DEL 31 OCTUBRE DEL 2022.**

Respetado Señor;

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con toda atención se le solicita presentarse dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente citación; en la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicada en la Calle 26 No. 59-51 Torre B Piso 2 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4 Piso 2, en la ciudad de Bogotá D.C., o en las siguientes direcciones en el Km 5+300 vía Cañasgordas-Uramita, Vereda Guadual del Municipio de Cañasgordas-Antioquia, o en la Oficina de la Concesión Autopista al Mar 2 – Coordinación de Gestión predial, ubicada en la Carrera 10 # 13-526 junto a la Estación de gasolina de Terpel, Municipio de Dabeiba (Antioquia), con el fin de Notificarle personalmente el contenido de la Resolución de Expropiación No. 20226060017625 del 31 octubre del 2022, "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites de Expropiación de dos (02) Zonas de terreno requeridas para la ejecución del proyecto vial "AUTOPISTA AL MAR 2 DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" UNIDAD FUNCIONAL 1, EN EL TRAMO CAÑASGORDAS-URAMITA, ubicada en el Municipio de Cañasgordas."

En caso de no presentarse dentro de los cinco (05) días, siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar por Aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

EDICION_11

“Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

Agradezco la atención se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país

Cordialmente

JUAN PABLO ROSAS RAMIREZ
Firmado digitalmente
por JUAN PABLO
ROSAS RAMIREZ
Fecha: 2022.11.15
08:26:05 -05'00'

JUAN PABLO ROSAS RAMÍREZ
Representante Legal

Concesión Autopistas Urabá S.A.S.

En delegación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**

Anexos: N/A

Copias: Archivo Concesión Autopistas de Urabá S.A.S.

Proyectó: LBS-UNICA

Revisó: LFB - GT

Aprobó: JPR - GG

Enterarse: Consorcio Mar 2 - Única.

